

**TERMINALES DE CÁDIZ, S.A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Cádiz, Alameda de Apodaca, n.º 21, el próximo día 22 de julio de 2004, a las doce horas en primera convocatoria, y el siguiente día 23 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados, todo ello referido al Ejercicio 2003.

Segundo.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación, reelección y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Autorización especial para elevar a público los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Redacción y aprobación del Acta.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que desde la fecha de esta convocatoria, tienen a su disposición en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el Informe de las mismas y que podrán obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Cádiz, 21 de junio de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración. Diana Domecq Delgado.—34.980.

**TORBENTOSA, S. A.**

La Junta General de accionistas celebrada el día 25 de junio de 2004 en el domicilio social, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes la transformación de la Entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin modificación de su objeto, de su domicilio social y de la participación de los socios en el capital social.

Valencia a, 29 de junio de 2004.—El Administrador solidario don José-Ernesto Torregrosa Martínez.—34.625.

**TPS TARRAGONA  
PORT SERVICES, S. L.****(Sociedad absorbente)****AGENCIA MARÍTIMA SANROMA****(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 21 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de Agencia Marítima Sanroma, S.A. (Sociedad Unipersonal) por TPS Tarragona Port Services, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Se hace público el derecho de los socios así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 23 de junio de 2004.—Consejero Delegado de TPS Tarragona Port Services, S.L. Juan Oriol Rovira, y, Administrador Solidario de Agencia Marítima Sanroma, S.A., José Luis Vilar Guañabens.—33.834.

2.ª 6-7-2004

**TRANSPORTS PADROSA, S. A. U.****(Sociedad absorbente  
y escindida parcialmente)****TRANSPAD, S. A. U.  
INTER EUROPA  
DE TRANSPORTES, S. A. U.  
08 EXPRESS, S. A. U.****(Sociedades absorbidas)****GRUES PADROSA, S. L. U.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de fusión y escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Transpad, sociedad anónima unipersonal», «Inter Europa de Transportes, Sociedad Anónima Unipersonal» y «08 Express, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas el 30 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión, cerrados el día 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de «Transpad, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inter Europa de Transportes, Sociedad Anónima Unipersonal» y «08 Express, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal». Y se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Grues Padrosa, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Transports Padrosa, Sociedad Anónima Unipersonal», traspasando el patrimonio escindido a «Grues Padrosa, Sociedad Limitada Unipersonal».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, ampliará su capital en la cantidad de 520.476,48 €, mediante la emisión de 866 nuevas acciones.

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión total elaborado por los Administradores con fecha 8 de junio de 2004, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, y con una ampliación de capital de la beneficiaria por cuantía de 1.106.990,00 €.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2004 y las operaciones correspondientes a la actividad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión y escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y escisión parcial adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión y escisión parcial, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llers, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de «Transports Padrosa, Sociedad Anónima», «Transpad, Sociedad Anónima», «Inter Europa de Transportes, Sociedad Anónima» y «Grues Padrosa, Sociedad Limitada», Pedro Padrosa Pierre en representación de «Padrosa Administració i Control, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «08 Express, Sociedad Anónima» Pedro Padrosa Pierre.—34.586.

1.ª 6-7-2004

**TROYA Y COMPAÑÍA, S.L.***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad celebrada el 29 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de Troya y Compañía, S.L., según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003 (que resultó también aprobado) de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión, sin extinción de la Sociedad escindida, traspasando en bloque lo segregado a la sociedad de nueva creación Troya Portugal, S.L., cuyos socios serán los mismos y en la misma proporción que los socios actuales de Troya y Compañía, S.L., de modo que Troya Portugal, S.L. sucederá de forma universal a Troya y Compañía, S.L. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de Troya Portugal, S.L. de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores el 28 de mayo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la LSA, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Troya Medina.—34.381.

1.ª 6-7-2004

**T. V. CASADO, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)  
CASADO INVERSIÓN  
Y GESTIÓN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «T.V. Casado, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación y transmisión de las participaciones en las sociedades «Master Casado, Sociedad Limitada» y «Master Electrodomésticos del Noroeste, Sociedad Anónima», a favor de la entidad de nueva creación «Casado Inversión y Gestión, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2004.

Asimismo se aprobó como balance de escisión, el cerrado a 31 de diciembre de 2003 y que las operaciones llevadas a cabo por la sociedad escindida, en relación al patrimonio escindido, se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá todos los riesgos y obligaciones, a partir del día 1 de enero de 2004.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada «T.V. Casado, Sociedad Limitada», sociedad escindida parcialmente, no reducirá su capital social como consecuencia de la operación, sino que el valor neto

contable del patrimonio escindido tendrá íntegramente como contrapartida reservas voluntarias de libre disposición de dicha sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «T.V. Casado, Sociedad Limitada». Don Juan Carlos Casado Jiménez.—34.589. 1.ª 6-7-2004

## UNIÓN FENOSA GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Cambio de objeto social*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 28 de abril de 2004, acordó por unanimidad el cambio de su objeto social. En consecuencia el art. 2 de los estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

Artículo 2.—Objeto Social.

Constituye el objeto social de esta Compañía la realización, directamente o a través de compañías filiales o participadas, de actividades de exploración, producción, adquisición, licuefacción, transporte marítimo o de cualquier otro tipo, intercambio, distribución, transporte y comercialización de gas natural u otro tipo de gases combustibles, así como cualesquiera otras previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en otras disposiciones que pudieran desarrollar o complementar dicha Ley.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Compañía, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto social análogo, salvo en aquellos casos en que la legislación en cada momento vigente exija la separación jurídica de cualquiera de ellas, en cuyo caso la actividad o actividades correspondientes se desarrollarán necesariamente de forma indirecta.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez Sanseróni.—34.938.

## UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. (Sociedad absorbente)

## HIDROELÉCTRICA DEL ZARZO, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dis-

posiciones concordantes se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobaron el 30 de junio de 2004, la fusión por absorción de esta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que fue depositado respectivamente en los Registros Mercantiles de Madrid y La Coruña.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y La Coruña, 1 de julio de 2004.—Unión Fenosa Distribución, los Administradores Solidarios, D. Juan Luis López Cardenete y D. Antonio Souto Mecías, y por «Hidroeléctrica del Zarzo, S.A., Sociedad Unipersonal», los Administradores Solidarios, D. Manuel Domingo Fernández Pellicer y D. Carlos López Navaza.—34.664.

2.ª 6-7-2004

## UPM KYMMENE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

## UPM PACK, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «UPM Pack, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, decidió el día 30 de junio de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «UPM Kymmene, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de «UPM Pack, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los Balances de Fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003 y al Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de enero de 2004.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social. Asimismo los trabajadores de las sociedades, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Juan Pablo Moreno y Secretario del Consejo de Administración de «UPM Pack, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, doña Suvi Hindersson.—34.601. 1.ª 6-7-2004

## URVAPOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Urvapor, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General, que, con carácter ordinaria, tendrá lugar en su domicilio social, sito en el municipio de Durango (Bizkaia) calle Tabira Kalea, número 52, el día 26 de julio de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Consejo de administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Durango a, 10 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Mar Gavilán Mesa.—34.631.

## VACESCU, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Vacescu, Sociedad Anónima» convocan a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Carretera Artá-Puerto Alcúdia, sin número, hotel «Gran Vista», de Can Picafort, el día 26 de julio de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el siguiente 27 de julio a las diecisiete horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y elección de los administradores.  
Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Can Picafort, 24 de junio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Miguel Ramis Martorell y Juan Luis Olabarria Delclaux.—35.022.